



N. 0.390.378

biene por escrito, se forme el debido expediente por la Alcaldía para  
dejar en todos y cada uno de los particulares que comprende el  
presente acuerdo y una vez ultimado, se someta a la resolu-  
ción de la Municipalidad para que obre los debidos efectos en  
la Comisión de Presupuestos de este Ayuntamiento al formular el  
proyecto del ordinario para el ejercicio económico de 1894-95.

Por el Sr. Presidente se manifiesta, que en cumplimiento del art. 39 de la  
siguiente ley de reclutamiento y Reemplazo del ejército, en los quince días  
de cada año respectivo, los Ayuntamientos formularán el alistamiento  
de todos los mozos sujetos al Reemplazo, y con el fin de que la Comu-  
nidad esté puesta de la citada disposición, lo pone en su conocimiento  
para su más exacto y puntual cumplimiento. Entendidos los señores  
Concejales de lo expuesto por su digno Presidente, unánimemente acor-  
daron: Que el alistamiento que se hizo en el art. 39 de la ley, de principio  
a su formación el día ocho del próximo mes, convocando al Respon-  
sable de esta población y Cura Rector de la iglesia y al  
del Alcaide, si fuese que por sí o por el Alcaide que designen, con-  
curran a dicho acto con los libros parroquiales, según y así lo prescriben  
el art. 14 de la citada ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la se-  
sión, extendiéndose la presente que firmaron los que se ven haciendo, de que certifica  
entre líneas, indebidamente, después de una amplia y deliberada discusión.  
vale.

Joaquín Pardo

